



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 1797/

Vallenar 21 SEP 2010

Vistos:

La necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Mantenimiento y Apoyo puesta en marcha Proyecto Sistema Financiero Contable; Los Servicios de Mejoramiento y Mantenimiento de Software Control y Entrega de Juguetes proceso Navidad 2010; Servicios de Mejoramiento de Software Contabilidad Tesorería Ingresos y Permisos de Circulación escritos en php; Los Servicios de Análisis Diseño e Implementación Software para el Control y Seguimiento de Proyectos de Obras; Los Servicios de Implementación Software Gestor de Documentos, **según Acuerdo N° 364 del Concejo Municipal** en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución N° 1600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Jorge Armando Alveal Tilleria Rut N° 13.964.269-4.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Jorge Armando Alveal Tilleria** un honorario total mensual de **\$ 746.428- Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 001 " Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.

4.- El presente Contrato será desde 01 de Octubre del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- CHTR/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-